



**INSTITUTO
DURANGUENSE DE
EDUCACIÓN PARA
ADULTOS**

POLÍTICAS ESTATALES

2018

CONTENIDO

Introducción	1
Metas.....	2
Formación	3
Atención Educativa.....	4
Aplicación de Exámenes.....	6
Programa Especial de Certificación (PEC)	10
Certificación	10
Estímulos Económicos a Educandos.....	11
Estímulos Económicos a Figuras.....	12
Plazas Comunitarias	22
Estímulo Económico por Cumplimiento de Metas.....	27
Donativos por Productividad para el Personal Administrativo	29
Glosario	29

Introducción

Con el objetivo de hacer llegar los servicios de educación para jóvenes y adultos en rezago educativo y brindarles la oportunidad que tengan acceso a la educación básica como lo especifica nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, el Instituto Duranguense de Educación para Adultos tiene a bien emitir las presentes Políticas Estatales para la operación de los programas y servicios que se habrán de ofrecer a la ciudadanía en el ejercicio fiscal 2018.

Metas

1. La asignación de metas, se planteará conforme a los criterios programáticos presupuestales establecidos por el INEA en los diferentes programas vigentes de atención a la población, por el rezago educativo por Municipio y Coordinación de Zona y a las prioridades del Gobierno Estatal del periodo 2016 - 2022, relacionadas con la Educación básica abierta dirigida a jóvenes y adultos en situación de Rezago Educativo.
2. De las metas asignadas por la Dirección General a las Coordinaciones de Zona, éstas realizarán su ejercicio de Micro-planeación en donde se establezca la distribución de las mismas a cumplir por Trimestre, considerando un período de 11 meses efectivos en los aspectos de Incorporación, Atención Conclusiones de Nivel y Certificación, cuyos Criterios de Programación y Reprogramación deberán observar los siguientes parámetros: enero-marzo **20%**, abril-junio **27%**, julio-septiembre **30%**, octubre-noviembre **23%**, correspondientes a la meta anual.
3. En casos especiales debidamente justificados por escrito y validados por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, la meta trimestral podrá ser inferior al 20% siempre y cuando al concluir el primer semestre se cumpla mínimamente el 47% de la meta anual.
4. Las Figuras Administrativas y Operativas de los diferentes niveles del Instituto, serán evaluadas trimestralmente a efecto de definir su cumplimiento y continuidad.
5. Los Criterios de Asignación de Metas para el personal Técnico Docente y Enlace Regional con funciones de Técnico Docente serán los siguientes:

TIPO DE MICRO REGIÓN	META DEL "PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO"
Alta concentración del rezago educativo (urbana)	De 241 a 320 UCN
Concentración intermedia de rezago educativo (semiurbana)	De 180 a 240 UCN
Rezago educativo disperso (rural)	De 116 a 179 UCN
Rezago educativo de alta marginalidad	De 90 a 115 UCN

6. Los elementos básicos para realizar la Micro-planeación serán los siguientes:
 - a. Tipo de Microrregión.
 - b. Rezago por Municipio.
 - c. Características geográficas de la región.
 - d. Números de servicios instalados (Plazas Comunitarias, Puntos de Encuentro, Círculos de Estudio)
 - e. Comportamiento histórico de cumplimiento.

7. El proceso de Micro-planeación en la Coordinación de Zona será elaborado conjuntamente con el Coordinador Regional, el apoyo y validación del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, he informarán a la Dirección General, sobre el resultado del proceso. Cada técnico docente y enlace regional, deberán acusar de recibido por escrito, las metas autorizadas correspondientes a su micro región, de cada uno de los programas que atenderá.
8. Se establece la herramienta en línea <http://logros.idea.gob.mx> para registrar las metas asignadas a cada una de las figuras responsables de una Micro Región (Técnico Docente y/o Enlace Regional) por parte de la Coordinación de Zona.

Formación

1. El Departamento de Servicios Educativos es el responsable de organizar, con apoyo de las diferentes áreas del Instituto, los eventos de formación de las figuras solidarias, operativas y administrativas, de acuerdo a criterios de gratificación definidos en reglas de operación y disponibilidad presupuestal.
2. La figura solidaria se centra, por una parte, en las acciones de Formación que requieran para el desarrollo de su función y su crecimiento profesional integral y para el fortalecimiento de estructuras para la formación en Coordinaciones de Zona y la organización de las acciones en tres momentos: Inducción, Inicial y Continua.
3. La Formación inicial de Asesores activos de nuevo ingreso registrados en SASA y con educandos vinculados deben tener registrada la formación inicial en RAF con los criterios de evento registrado en la etapa inicial, con situación de realizado y la figura aprobada.
4. Deben recibir la formación inicial de alfabetizadores con una duración de 16 hrs. Aquellos asesores que ya recibieron la formación inicial para atender el nivel intermedio o avanzado.
5. El asesor/a deberá acudir a capacitaciones y evaluaciones oficiales, promovidas por el Instituto y proporcionar asesorías grupales o individuales efectivas y demostrar un conocimiento personal de sus educandos y acompañarlo en su proceso de atención educativa.
6. Los asesores activos deberán recibir por lo menos una formación continua al año. En caso de los Alfabetizadores deben recibir dos formaciones continuas al año.
7. Es responsabilidad del Técnico Docente programar los eventos de formación y promover la mayor asistencia posible de los asesores a los mismos.
8. Todo Aplicador registrado en el SASA deberá ser capacitado previamente para su función, por la Coordinación de Zona, debiendo estar registrada dicha formación en el RAF.

9. El Organizador de Servicios Educativos deberá cumplir con las horas necesarias de capacitación en cada evento para su registro en el RAF, recabando las evidencias como lista de asistencia y fotografía del grupo participante.
10. La Coordinación de Zona y el Departamento de Servicios Educativos serán corresponsables de validar operativa y administrativamente el cumplimiento de estos criterios, para lo cual el Orientador de Servicios Educativos deberá hacer el resguardo físico y electrónico de las evidencias que correspondan.

Formación de Figuras de Plazas Comunitarias

1. Deben recibir inducción y formación inicial, si son de nuevo ingreso, con objeto de contar con los elementos, técnicos y operativos, mínimos necesarios para poder realizar las funciones específicas asignadas. Posteriormente, participará en las acciones de formación continua necesarias para mejorar el desempeño de dicha función.
2. La Coordinación de Zona a través de sus enlaces de formación son los responsables de garantizar la formación permanente de las figuras de Plazas en sus diferentes fases (inducción, inicial y continua), con el apoyo de la Unidad de Plazas Comunitarias.

Atención Educativa

1. Es responsabilidad del Coordinador de Zona y del técnico docente contar con los expedientes completos digitalizados en los sistemas de control escolar correspondientes.
2. Corresponde al técnico docente en colaboración con el asesor entregar al educando su material didáctico completo (módulos) y los resultados de la aplicación de exámenes.
3. Es tarea del asesor inducir que sus educandos que hayan concluido sus módulos de estudio o que los hayan contestado dentro de las evidencias permitidas por la norma soliciten y presentes sus exámenes correspondientes.
4. En caso de existir desabasto de módulos impresos, se tiene la opción del MEVyT en línea, virtual y el uso de la guía de estudio y módulos reutilizables.

Depuración de Figuras Solidarias

1. El Departamento de Informática realizará un proceso de depuración semestral de Asesores/as que en un periodo de tres meses o más presenten inactividad en los procesos de Atención y Acreditación.

Consideraciones sobre las Funciones del Asesor

1. El asesor/a estará sujeto a las supervisiones autorizadas por la Coordinación de Zona y la Dirección General en relación con el desempeño de sus funciones.

2. El asesor/a quedará obligado a conducirse con probidad y proporcionar la información requerida sobre sus tareas a los funcionarios autorizados que la soliciten.
3. **Las figuras institucionales y solidarias del IDEA deberán, en el ámbito de la Legislación Aplicable Federal o Local, asegurar la protección de datos personales y por lo tanto, deberán garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas jóvenes y adultas, Figuras Solidarias e Institucionales, mediante el tratamiento legítimo, controlado e informado de sus datos personales.**

Causas de Baja Temporal o Definitiva

1. Cobrar gratificaciones derivadas de educandos que no ha atendido.
2. Cobrar gratificaciones generadas a partir de educandos que ya están certificados en el mismo Nivel.
3. No proporcionar los datos reales de su domicilio completo y de los educandos vinculados a su Círculo de Estudio y en su caso notificar los cambios de domicilio, para su captura en el SASA.
4. Falsificación o alteración de documentos oficiales para efectos de Inscripción, Acreditación o Certificación de Estudios.
5. Incumplimiento de una o más condiciones del Esquema sobre la Función de la Asesoría Educativa.
6. Fungir como prestanombres, ya sea familiar o no, sin realizar la función propia de su Convenio.
7. Incumplimiento de las Normas de Inscripción, Acreditación y Certificación vigentes, del Programa.
8. Interferir en el Proceso de Aplicación de Exámenes.
9. Sustraer o alterar material de exámenes en cualquier modalidad.

Dictamen de Baja

La UCIAC, previo a la determinación por escrito, de baja temporal o definitiva, la deberá poner del conocimiento por escrito del Coordinador de Zona para que éste, en un término hasta de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, proceda a realizar las aclaraciones pertinentes al caso, en el entendido de que transcurrido este plazo si el Coordinador de Zona no realiza ninguna aclaración y/o observación, se tendrá por hecha la aceptación tácita.

Aplicación de Exámenes

Solicitud de Exámenes

1. La solicitud de exámenes deberá ser organizada y programada en el SASA, mínimo con 24 horas previo a la aplicación. Para los días sábados y domingos cada Coordinación de Zona deberá tomar las previsiones necesarias que le permita tener los registros correspondientes con la debida anticipación.
2. En una misma sesión un educando podrá presentar hasta 2 exámenes ya sea examen de diagnóstico o examen final.
3. Las actividades de inscripción, aplicación, calificación de exámenes y certificación de educación básica 2018, se sujetarán al calendario que para tal efecto establezca el Departamento de Control Académico y Seguimiento Educativo.

Material de Aplicación

1. La estimación mensual de material de aplicación de exámenes la realizará el Departamento de Control Académico y Seguimiento Académico en base a los educandos en atención, al promedio del historial de uso de material, a la meta programada más un factor de porcentaje adicional en base al promedio de exámenes acreditados por Coordinación de Zona.
2. La Coordinación de Zona deberá de entregar al Departamento de Control Académico y Seguimiento Académico las hojas de respuestas, hojas de evidencias, exámenes utilizados y cancelados de manera mensual, sobre los exámenes cancelados se deberá entregar un informe en el que se especifiquen las causas por las cuales no fueron calificados dichos exámenes.

Recurso para la Aplicación

1. La Coordinación de Zona contará con un recurso financiero mensual definido para este proceso el cual deberá de ejercer en apego a las reglas de operación. La Dirección General no reconocerá recursos ejercidos fuera de los esquemas de gratificación y techo presupuestal.
2. Para localidades alejadas y con una alta dispersión de población, se revisará la viabilidad de recursos extraordinarios a ministrar por parte del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo. Se evaluará el costo/beneficio de la aplicación respecto a los resultados esperados, en la programación presentada por la Coordinación de Zona.

Requisitos de la Sede de Aplicación

1. Las sedes programadas y permanentes deberán de cumplir con su registro previo en los sistemas correspondientes con los datos de fecha, hora, aplicador que asistirá al evento, número de exámenes y el número de educandos solicitantes.
2. La sede de aplicación programada deberá de cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar debidamente registrada en SASA o en SIGA y en el catálogo de sedes propuestas por la Coordinación de Zona y autorizado por el DCASE y avalado por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.
 - b) Contar con un mínimo de 10 exámenes solicitados.
 - c) Que el aplicador esté debidamente registrado en el evento de la aplicación del SASA o SIGA.

Productividad para el Aplicador

1. Los exámenes calificados después de la etapa de aplicación (mes) no serán gratificados.
2. Las gratificaciones por productividad serán generadas automáticamente a través del SASA, con base en los datos de sedes programadas y exámenes calificados en cada evento de aplicación.
3. El donativo será mensual a través de TELECOMM o en su caso por otra vía que el Instituto acuerde.
4. La Coordinación de Zona y el Departamento de Control Académico y Seguimiento Educativo son corresponsables de validar y dar seguimiento que todo aplicador de exámenes cuente con su Convenio de Colaboración firmado y vigente.
5. Es responsabilidad del Coordinador de Zona prever el registro en SASA de todos los eventos de aplicación, toda vez que no se gratificará al aplicador la productividad de eventos que no cumplan con este requisito.
6. Las sedes de aplicación ubicadas en las Oficinas de la Coordinación de Zona o Unidades Digitales, no serán sujetas a gastos de traslado.
7. Cuando los exámenes aplicados presenten alguna deficiencia que impida su calificación, estos no serán considerados para otorgar el donativo de productividad para el Aplicador (falta de firma en hoja de respuesta, falta de evidencias, aplicar examen diferente al programado, exámenes copiados, entre otros).
8. Es responsabilidad de la Coordinación de Zona contar con los expedientes físicos completos de los Aplicadores a su cargo (CURP, fotografía, hoja de registro, comprobante de domicilio, identificación oficial, comprobantes de estudio, carta responsiva sobre el buen uso de los materiales a su resguardo).
9. La identificación con fotografía de aplicadores será única y emitida por el DCASE.

Organización de la Aplicación

1. La duración del evento de aplicación será de 4 horas a partir de la hora programada para su inicio, y el Coordinador de Zona deberá prever en lo posible el horario que permita garantizar la seguridad de las figuras solidarias y educandos en zonas de riesgo.
2. Sin excepción se deberá tener una rotación periódica de Aplicadores de conformidad con la Guía del Aplicador emitida por el INEA.
3. El material de aplicación de exámenes para sedes urbanas, posterior a su salida y una vez concluido el evento de aplicación no excederá de 24 horas su devolución a la Coordinación de Zona.
4. En caso de cancelación de la aplicación de exámenes, el material deberá ser devuelto de inmediato con su respectiva acta de irregularidades.
5. En sedes de aplicación del área rural, la devolución estará sujeta a su acceso, distancia y programación establecida por la Coordinación de Zona.

Supervisión de las Aplicaciones

1. Los Departamentos de Planeación y Seguimiento Operativo, Control Académico y Seguimiento Educativo, la Coordinación Regional y la Unidad de Calidad en la Inscripción Acreditación y Certificación tendrán la facultad y obligación de monitorear periódicamente los procesos de aplicación, calificación de exámenes, así como el tránsito del material de exámenes y recursos presupuestales.
2. Invariablemente la firma del educando en la hoja de respuestas y lista de asistencia deberá estamparse de preferencia con tinta azul.

Exámenes en Línea

1. La Presentación y Acreditación de Exámenes en Línea, será en Sedes Programadas y Permanentes por la Coordinación de Zona, de acuerdo a las reglas establecidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.

Identificación del Educando

1. Los documentos de identificación que serán aceptados en las sedes de aplicación para que un educando mayor de 18 años pueda presentar un examen son los originales de:
 - a) Credencial de Elector,
 - b) Licencia de Conducir,
 - c) Cartilla del SMN,
 - d) Pasaporte

- e) Credencial del IDEA.
- 2. En el caso de menores de edad se seguirá aceptando la Credencial del Educando emitida por la Coordinación de Zona o el Certificado Original de Primaria. Al interior de Empresas, CERESOS, CEDIRESOS, CEFERESOS Y CERTMI, se autorizará el uso de la identificación que emita la instancia correspondiente.

Revisión del Material de Aplicación

- 1. Las áreas de acreditación de las Coordinaciones de Zona son las responsables de revisar y validar los exámenes presentados en cada sede de aplicación, de acuerdo a la inscripción y su previo registro en SASA.

De la Sede de Aplicación

- 1. Se considerarán como sedes permanentes las autorizadas por la Dirección de Acreditación y Sistemas, previa solicitud de las Coordinaciones de Zona, a través del Departamento de Control Académico y Seguimiento Educativo.
- 2. Las Sedes de Aplicación son intransferibles, debiendo mantenerse los lugares, fechas y horarios establecidos, además de registrar estos datos en el SASA.
- 3. Las Coordinaciones de Zona inactivarán en el SASA en forma permanente, las Sedes que rebasen los 2 meses sin operar, dando de baja aquellas que tengan 6 meses o más sin aplicar exámenes.
- 4. La autorización de una Sede de Aplicación, será facultad del Coordinador de Zona, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) Los espacios autorizados como sedes de aplicación, serán exclusivamente espacios públicos como Escuelas, Bibliotecas, Iglesias, Centros de Desarrollo Comunitario, Empresas, Centros penitenciarios y para menores infractores, Plazas Comunitarias y Oficinas de Coordinaciones de Zona, Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 5. Es responsabilidad de la Coordinación de Zona el registrar todos los datos de identificación y ubicación de la Sede en el SASA (domicilio completo, referencia, tipo de sede y tipo de local).

Sanciones a Aplicadores de Exámenes y Educandos

- 1. Las sanciones para estas figuras se especifican en la Guía del Aplicador de Exámenes, Emitida por el INEA, Última Edición vigente.

Programa Especial de Certificación (PEC)

1. El Programa Especial de Certificación se opera bajo los criterios y lineamientos definidos en reglas de operación del INEA 2018.

Certificación

1. Al cierre de cada mes de operación el Departamento de Acreditación y Seguimiento Educativo hará llegar a cada Coordinador de Zona un informe de los educandos que concluyeron nivel y que no se les emitió su certificado o constancia respectiva con las observaciones correspondientes.

Estímulos Económicos a Educandos

<i>Apoyo al Educando</i>		
<i>Población Hispano Hablante</i>		
NIVEL	CONCEPTO	APOYO
Alfabetización	Evaluación formativa 1 presentada	\$150.00
	Evaluación formativa 2 presentada	\$150.00
	Examen acreditado del módulo "La palabra"	\$200.00
<i>Población Indígena</i>		
NIVEL	CONCEPTO	APOYO
Alfabetización	Conclusión	\$750.00

En el MIB se requiere la acreditación por examen final de los MIBES 1,2 y 4 para acreditar la conclusión de alfabetización.

NOTA: Se establecerá por el Departamento de Servicios Educativos la incorporación y atención en el Programa de Alfabetización por **PERIÓDOS**, para sistematizar los procesos de formación, atención, enseñanza aprendizaje, evaluación del aprendizaje, entrega de constancias y el pago de estímulos al Alfabetizando.

Estímulos Económicos a Figuras

1. Los apoyos económicos constituyen el mecanismo de cálculo para estimular la participación de las figuras solidarias en los procesos de alfabetización, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos/as, cuyo objetivo es reconocer los resultados exitosos que obtengan las figuras solidarias. Los apoyos económicos se asignan y calculan de acuerdo con el tipo de figura solidaria y con los criterios que se especifican para cada una de ellas en los siguientes apartados; siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal generados y liberados por módulo informático “**SASA Pagos**” de acuerdo a los montos y conceptos en reglas de operación 2018 para el módulo de La Palabra, Formativa 1, Formativa 2 e Incorporación.
2. Para brindar algún tipo de apoyo económico a una figura solidaria con recursos del ramo 11 o 33, la figura se registrará en el SASA bajo alguno de los roles previstos en este apartado.
3. Todos los apoyos especificados en el presente anexo son máximos, y están sujetos a suficiencia presupuestaria proyectada para cada tipo de figura. Específicamente para los Alfabetizadoras/es y los Asesoras/es educativos la entrega de los apoyos está sujeta a la productividad mensual de Usuario que Concluye Etapa (UCE) o Usuarios que Concluyen Nivel (UCN) mismos que se publican mensualmente en la página de INEA Números.
4. A las figuras de gratificación fija no se les puede asignar dos o más roles y recibir remuneración por cada uno de ellos, sin embargo, en caso de ser necesario, podrán realizar otras tareas ajenas a las especificadas en su rol sin que ello signifique que recibirán alguna gratificación adicional. La gratificación a estas figuras aplica para el ejercicio fiscal 2018 y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

<i>Población Hispano Hablante Alfabetización</i>		
FIGURA	CONCEPTO	MONTO
Alfabetizador/a	Evaluación Formativa 1 Presentada	\$200.00
	Evaluación Formativa 2 Presentada	\$200.00
	Examen Acreditado del Módulo “La Palabra”	\$400.00
	Continuidad a nivel Inicial	\$100.00

5. El apoyo Económico por continuidad se entregará siempre y cuando no se inactive el Educando y hasta que acredite un módulo en el nivel inicial
6. El monto máximo mensual para esta figura podrá ser hasta por **\$ 8,000.00**, que serían los conceptos de alfabetización, incluyendo la Incorporación.

<i>Población Hispano Hablante Inicial</i>		
FIGURA	CONCEPTO	MONTO
Asesor/a Educativo	Examen Acreditado del Módulo "Para empezar"	\$250.00
	Examen Acreditado del Módulo "Matemáticas para empezar"	\$250.00
	Continuidad a nivel Intermedio	\$100.00

<i>Apoyos por Avance en los Niveles Intermedio y Avanzado Población Hispanohablante</i>				
FIGURA	SE OTORGARA EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO:	CRITERIO:
Asesor/a	Examen final básico o diversificado.	\$60.00	Examen acreditado.	Acreditado en papel o en línea.
	Conclusión de Nivel intermedio o avanzado	\$120.00	Validado con el SASA.	

7. El apoyo Económico por continuidad se entregará siempre y cuando no se inactive el Educando y hasta que acredite un módulo en el nivel intermedio
8. La gratificación mensual de todos los programas en los niveles de Inicial, Intermedio y Avanzado de un Asesor no excederá el tope de \$4,000.00 en el esquema Hispano Hablante e Indígena.

* En el MIB se requiere la acreditación de los MIBES 1,2 y 4 para acreditar la alfabetización y los MIBES 3 y 5 para la conclusión del nivel inicial. Para acreditar el nivel intermedio se requieren además del MIBES 6 y el 8, 5 módulos hispanohablantes con los montos de la vertiente hispanohablante. En el nivel avanzado se aplican los montos de la vertiente hispanohablante.

Se condicionará la entrega de la productividad total generada en el mes a toda aquella figura solidaria que tenga un adeudo de certificados por emitir a partir del 2018 de 5 o más conclusiones sin certificado emitido. Este criterio se evaluará de manera mensual después de cada consolidación de cierre.

Las figuras solidarias que regularicen su situación de rezago de certificados emitidos se les entregará su productividad bajo el procedimiento y en los tiempos establecidos para el proceso de productividad de figuras solidarias correspondientes.

Apoyos Económicos a Figuras Solidarias por Incorporación.

Vertiente MEVyT Hispanohablante.

NIVEL	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
TODAS LAS FIGURAS SOLIDARIAS QUE INCORPOREN EDUCANDOS/AS, INCLUYENDO EL PROYECTO DE JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES.	Incorporación.	\$120.00	Incorporación de educandos/as en alfabetización, por única vez, y que hayan presentado la evaluación formativa o tengan un examen acreditado.

NOTAS: Sólo aplica para educandos/as que se incorporen en Alfabetización y que cuenten con el soporte documental que demuestre la presentación de la evaluación formativa o de un examen acreditado.

En el caso del nivel Intermedio y Avanzado, únicamente se autorizará con el visto bueno de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, cuando el caso lo amerite.

Vertiente MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) Y MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU).

NIVEL	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
TODAS LAS FIGURAS SOLIDARIAS QUE INCORPOREN EDUCANDOS/AS, INCLUYENDO EL PROYECTO DE JORNALEROS AGRÍCOLAS MIGRANTES.	Incorporación.	\$150.00	Incorporación de educandos/as en alfabetización, por única vez, y que hayan presentado la evaluación formativa o tengan un examen acreditado.

NOTAS: Sólo aplica para educandos/as que se incorporen en Alfabetización y que cuenten con el soporte documental que demuestre la presentación de la evaluación formativa o de un examen acreditado.

En el caso del nivel Intermedio y avanzado, únicamente se autorizará con el visto bueno de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, cuando el caso lo amerite.

<i>Apoyo Económico a Orientadores Educativos por Avance.</i>			
<i>Nivel Intermedio y Avanzado</i>			
<i>Vertiente MEVyT hispanohablante</i>			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ORIENTADOR/A EDUCATIVO/A DE GRUPO PARA LA ATENCIÓN DE MEVyT PRIMARIA 10-14, JORNALEROS/AS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	Examen del módulo Básico en papel o en línea.	\$60.00	Acreditado.
	Examen del módulo Diversificado en papel o en línea.	\$60.00	Acreditado.
	Continuidad a nivel Intermedio.	\$180.00	Validado con el SASA
	Continuidad a nivel Avanzado.	\$180.00	Validado con el SASA

<i>Apoyos Económicos a Alfabetizadores/as y Asesores/as Bilingüe por Avance.</i>			
<i>Población Indígena Alfabetización</i>			
FIGURA	CONCEPTO		MONTO
ALFABETIZADOR/A BILINGÜE	Evaluación formativa presentada	Formativa presentada 1,2 y 4	\$100.00
	Módulo acreditado	Acreditando los módulos MIBES 1, MIBES 2 Y MIBES 4	\$250.00
	Constancia entregada	Por constancia entregada de alfabetizado	\$120.00
	Continuidad de nivel	Siempre y cuando acredite el módulo en el siguiente nivel	\$100.00
<i>Población Indígena Nivel Inicial</i>			
FIGURA	CONCEPTO		MONTO
ASESOR/A EDUCATIVO/A BILINGÜE PARA NIVEL INICIAL	Evaluación formativa presentada	Formativa presentada 3,5	\$100.00
	Módulo acreditado	Acreditando los módulos MIBES 3 y MIBES 5	\$250.00
	Constancia entregada	Constancia entregada de nivel inicial	\$120.00
	Continuidad de nivel	Siempre y cuando acredite el Módulo del siguiente nivel	\$100.00

<i>Población Indígena Nivel Intermedio</i>			
FIGURA	CONCEPTO		MONTO
ASESOR/A EDUCATIVO/A BILINGÜE PARA NIVEL INTERMEDIO	Módulo Acreditado	Módulos de la vertiente que se estudian en español	\$100.00
		Acreditando los módulos MIBES 6 y MIBES 8	\$250.00
	Conclusión de Nivel	Validado con el SASA	\$120.00

<i>Población Indígena Nivel Avanzado</i>			
FIGURA	CONCEPTO		MONTO
ASESOR/A EDUCATIVO/A BILINGÜE PARA NIVEL INTERMEDIO	Módulo Acreditado	Examen del Módulo Básico	\$100.00
		Examen del Módulo Diversificado	\$100.00
		Examen del Módulo Diversificado MIBES 7	\$100.00
	Conclusión de Nivel	Validado con el SASA	\$180.00

NOTAS: En el MIB se requiere la acreditación de los MIBES 1,2 y 4 para acreditar la alfabetización y los MIBES 3 y 5 para la conclusión del nivel inicial.

Para acreditar el nivel intermedio se requieren además del MIBES 6 y de los módulos 8 y 5 de la vertiente MEVyT Hispanohablante, los cuales se gratificarán con los montos de la vertiente Hispanohablante. Se condicionará la entrega de la productividad total generada en el mes a toda aquella figura solidaria que tenga un adeudo de certificados por emitir a partir del 2018 de 5 o más conclusiones sin certificado emitido. Este criterio se evaluará de manera mensual después de cada consolidación de cierre. Las figuras solidarias que regularicen su situación de rezago de certificados emitidos se les entregará su productividad bajo el procedimiento y en los tiempos establecidos para el proceso de productividad de figuras solidarias correspondientes.

VERTIENTE MEVYT INDÍGENA BILINGÜE URBANO (MIBU) RUTA 1.			
ALFABETIZACIÓN.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ALFABETIZADOR/A BILINGÜE URBANO.	Evaluación formativa 1 (MIBES1).	\$200.00	Presentada.
	Evaluación formativa 2 (MIBES1).	\$200.00	Presentada.
	Evaluación formativa 1 del módulo La palabra	\$200.00	Presentada.
	Evaluación formativa 2 del módulo La palabra	\$200.00	Presentada.
	Examen del módulo MIBES. 1.	\$350.00	Acreditado.
	Examen del módulo MIBES 2.	\$350.00	Acreditado.
	Examen del módulo La palabra	\$400.00	Acreditado.
	Constancia de alfabetización	\$120.00	Entregada.

NIVEL INICIAL.			
RUTA 1.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ALFABETIZADOR/A BILINGÜE URBANO.	Evaluación Formativa 5 (MIBES 5).	\$200.00	Presentada.
	Examen del módulo MIBES 5.	\$350.00	Acreditado.
	Constancia de nivel inicial.	\$120.00	Entregada.
RUTA 2.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ALFABETIZADOR/A BILINGÜE URBANO.	Examen del módulo Para empezar	\$250.00	Acreditado.
	Constancia de nivel inicial.	\$120.00	Entregada.

RUTA 1 Y 2.			
NIVEL INTERMEDIO.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ASESORA/A EDUCATIVO BILINGÜE URBANO PARA NIVEL INTERMEDIO.	Examen de módulo básico.	\$100.00	Acreditado en papel o en línea.
	Examen de módulo diversificado.	\$100.00	Acreditado en papel o en línea.
	Examen del módulo MIBES 6.	\$150.00	Acreditado en papel.
	Conclusión de Nivel.	\$250.00	Validado con el SASA.

NIVEL AVANZADO.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ASESOR/A EDUCATIVO BILINGÜE URBANO PARA NIVEL AVANZADO.	Examen del módulo básico.	\$150.00	Acreditado en papel o en línea.
	Examen del módulo diversificado.	\$100.00	Acreditado en papel o en línea.
	Examen del módulo MIBES 6.	\$150.00	Acreditado en papel.
	Examen del módulo diversificado MIBES 7.	\$100.00	Acreditado en papel.
	Conclusión de Nivel.	\$180.00	Validado con el SASA.

NOTAS: En el MIBU ruta 1, se requiere la acreditación por examen final de los módulos MIBES 1 y 2 y del módulo La palabra para acreditar la conclusión de alfabetización.

En el MIBU ruta 2, se requiere la acreditación por examen final del MIBES 2 y del módulo "La palabra" para acreditar la conclusión de la alfabetización.

Para acreditar el nivel intermedio en la ruta 1, se requieren 6 módulos básicos (Leer y escribir, Saber leer, Matemáticas para empezar, Vamos a conocernos, Vivamos mejor, Figuras y Medidas) y un módulo diversificado de la vertiente hispanohablante, y el MIBES 6.

Para acreditar el nivel intermedio en la ruta 2 se requieren 6 módulos básicos (Leer y escribir, Saber leer, Matemáticas para empezar, Vamos a conocernos, Vivamos mejor, Figuras y medidas) y dos módulos diversificados de la vertiente hispanohablante, y el MIBES 6.

En ambas rutas se incorpora el módulo Matemáticas para empezar del nivel inicial de la vertiente hispanohablante al nivel intermedio.

APOYOS ECONÓMICOS A ASESORES POR AVANCE.			
VERTIENTE MEVYT PARA CIEGOS O DÉBILES VISUALES.			
NIVEL INTERMEDIO.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ASESOR EDUCATIVO PARA NIVEL INTERMEDIO.	Examen del módulo básico en papel o en línea.	\$120.00	Examen Acreditado.
	Examen del módulo diversificado en papel o en línea.	\$100.00	Examen Acreditado.
	Conclusión de nivel.	\$160.00	Validado con el SASA.

NIVEL AVANZADO.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A
ASESOR EDUCATIVO PARA NIVEL AVANZADO.	Examen del módulo básico en papel o en línea.	\$120.00	Exámenes Acreditados.
	Examen del módulo diversificado en papel o en línea.	\$100.00	Exámenes Acreditados.
	Conclusión de nivel.	\$160.00	Validado con el SASA.

APOYOS ECONÓMICOS A APLICADORES/AS.			
SEDE DE APLICACIÓN VERTIENTE MEVYT HISPANOHABLANTE.			
FIGURA	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	MONTO MÁXIMO TRASLADO	CONDICIONADO A
APLICADOR/A DE EXÁMENES.	Zona Urbana.	\$240.00	El apoyo de traslado por evento se realizará cuando se haya aplicado cuando menos un examen. Para programar las sedes de aplicación de exámenes es responsabilidad del coordinador de zona dar prioridad a las sedes que hayan cumplido con el 75% de la presentación en aplicaciones anteriores.
	Zona Rural.	\$280.00	El apoyo de traslado por evento se realizará cuando se haya aplicado cuando menos un examen. Para programar las sedes de aplicación de exámenes es responsabilidad del coordinador de zona dar prioridad a las sedes que hayan cumplido con el 75% de la presentación en aplicaciones anteriores.
NOTA: Se entiende por Zona Rural aquellas localidades con menos de 2,500 habitantes o menos, en conformidad con la clasificación del INEGI.			

CONCEPTO	APLICACIÓN	MONTO	CONDICIONADO A
1 a 9 exámenes aplicados.	Por examen.	\$10.00	No aplica.
10 exámenes aplicados en adelante.	Por evento.	\$100.00	No aplica.

Los aplicadores Deben ser sujetos de formación y de evaluación de conocimientos de la Normatividad existente antes de tener su primer evento de aplicación y estar registrado en SASA. El monto máximo mensual a gratificar por **ambos conceptos** para el aplicador de examen será de hasta \$ 3,000.00 m.n.

**SEDE DE APLICACIÓN VERTIENTE MEVYT INDÍGENA BILINGÜE (MIB) Y
MEVYT INDÍGENA BILINGÜE URBANO (MIBU).**

FIGURA	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	MONTO MÁXIMO TRASLADO	CONDICIONADO A
APLICADOR/A DE EXÁMENES HISPANO HABLANTE.	Zona Urbana.	\$300.00	El apoyo de traslado por evento se realizará cuando se haya aplicado cuando menos un examen. Para programar las sedes de aplicación de exámenes es responsabilidad del coordinador de zona dar prioridad a las sedes que hayan cumplido con el 75% de la presentación en aplicaciones anteriores.
	Zona Rural.	\$400.00	
NOTA: Se entiende por Zona Rural aquellas localidades con menos de 2,500 habitantes o menos, en conformidad con la clasificación del INEGI.			

CONCEPTO	APLICACIÓN	MONTO	CONDICIONADO A
1 a 9 exámenes aplicados.	Por examen.	\$10.00	No aplica.
10 exámenes aplicados en adelante.	Por evento.	\$100.00	No aplica.

APOYOS A FIGURAS SOLIDARIA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN (PEC).

FIGURA	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR	GRATIFICACIÓN	TRASLADO	APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	CONDICIONADO A
ASESOR/A EDUCATIVO/A PRIMARIA. PARA	Asesoría para presentar y aprobar por segunda vuelta el examen del Programa de Certificación.	\$150.00	No aplica.	No aplica.	Se genera una gratificación cuando el participante apruebe el examen presentado por segunda vuelta.
	Conclusión de Nivel.	\$120.00	No aplica.	No aplica.	Cuando el participante acredite la primaria por medio del PEC2.
ASESOR/A EDUCATIVO/A PARA SECUNDARIA	Asesoría para presentar y aprobar por segunda vuelta el examen del PEC.	\$150.00	No aplica.	No aplica.	Se genera una gratificación cuando el participante apruebe el examen presentado por segunda vuelta.
	Conclusión de Nivel.	\$120.00	No aplica.	No aplica.	Cuando el participante acredite la secundaria por medio del PEC2.

Crterios sobre la Productividad

1. El Asesor deber identificar y conocer a cada uno de sus educandos en atencin en los niveles de Inicial, Intermedio y Avanzado, en la Coordinacin de Zona donde est asesorando.
2. Las figuras solidarias que cobren productividad por educandos que no identifiquen, conozcan y/o ubiquen en algn domicilio y se compruebe que no brindaron la atencin correspondiente, sern dados de baja en SASA por dicho motivo, debiendo regresar el importe econmico de la productividad cobrada.
3. En la productividad mensual se considerar exclusivamente las figuras solidarias que hayan generado productividad con un solo responsable de Micro Regin (Tcnico Docente o Enlace Regional) y en una sola Coordinacin de Zona. En los casos en que una figura solidaria genere productividad con ms de un responsable de Micro Regin se le liberar una gratificacin nica, siendo esta, la del monto mayor.
4. El Instituto podr realizar eventos de entrega de gratificaciones de manera directa a figuras solidarias de las Coordinaciones de Zona, aplicando los instrumentos que se consideren pertinentes.
5. El Asesor es corresponsable con el Tcnico Docente/Enlace Regional de tener el EXPEDIENTE completo del EDUCANDO para la oportuna emisin y entrega del certificado correspondiente, a efecto de que reciban oportunamente su donativo por productividad.
6. Sin excepcin cada figura solidaria deber tener su convenio vigente para el ao 2018, antes de concluir el Primer Trimestre del presente ao.
7. Para los casos en los que no se libere la productividad correspondiente de manera sistematizada para cada figura solidaria no se generaran cculos manuales ni liberacin de recursos de productividad.

Seguimiento de Figuras Solidarias

1. El Departamento de Servicios Educativos por medio de su Oficina de Formacin es el responsable de validar y dar seguimiento que toda figura solidaria que perciba gratificacin por productividad cuente con su Convenio de Colaboracin firmado y vigente, en colaboracin con los diferentes Departamentos y Coordinaciones de Zona del Instituto.
2. La Unidad de Calidad en la Inscripcin Acreditacin y Certificacin (UCIAC) realizar muestreos en base a las figuras de nuevo ingreso registradas en el sistema de formacin (RAF).

3. Es responsabilidad de la Coordinación de Zona contar con los expedientes físicos completos de las figuras solidarias.
4. Las figuras solidarias que quieran cambiarse de Micro Región y/o Coordinación de Zona, deberán realizar este cambio después de la consolidación mensual del SASA y antes de tener aplicación de exámenes en la Coordinación de Zona destino.

Plazas Comunitarias

Apoyos Económicos a Figuras de Plazas Comunitarias

1. Para las plazas de servicios integrales, la fuente para generar el apoyo económico será la información registrada en la base de datos del Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC).
2. Se define un apoyo económico por periodo de transición a figuras solidarias de nuevo ingreso en las plazas institucionales y en colaboración.
3. Para las Plazas de atención educativa que cuenten con conectividad Asymmetric Digital Subscriber Line (ADSL), los apoyos económicos para las figuras serán generados siempre y cuando: registren actividades en SIBIPLAC y cuenten con correo electrónico capturado en el SASA. Se exceptúan de registro en el SIBIPLAC, a los Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS) y los Centros de Reinserción Social (CERESOS).
4. Las Plazas Comunitarias que operan en los diferentes sistemas de seguridad pública (CEFRESOS, CERESOS, etc.) y Plazas móviles tipo camión y tipo remolque contarán sólo con la figura de apoyo técnico; además las Plazas móviles deberán contar con una figura institucional que se desempeñe como un chofer con licencia tipo "B".

Criterios de la Gratificación a Figuras de Plazas Comunitarias

1. El apoyo máximo integrado (productividad + apoyo fijo) a otorgar por productividad es de \$ 6,500.00 pesos mensuales, validado y controlado desde el SASA.
2. El apoyo por certificado entregado se gratificará previa validación de SASA.
3. En las plazas comunitarias que carezcan de conectividad, se considerará el apoyo económico de exámenes impresos en lugar de exámenes en línea.
4. El Apoyo Técnico de las plazas comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFRESOS, CERESOS, etc.) y Plazas móviles tipo camión y tipo remolque, contarán con una aportación económica fija de \$4,500 mensuales.

APOYOS FIGURAS DE APOYO FIJO Y AVANCE					
FIGURA	SE PUEDE OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR	GRATIFICACIÓN	TRASLADO	APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	CONDICIONADO A
ENLACE REGIONAL DE REGISTRO EN PLAZA	Apoyar la operación de una Plaza Comunitaria de Servicios Integrales y fungir como enlace con la Coordinación de Zona.	\$4.500,00	No aplica	\$500,00	Las necesidades de operación, la suficiencia presupuestal y la autorización de la Subdirección de Consolidación de Plazas Comunitarias y Unidades Operativas
ENLACE REGIONAL DE APOYO A PLAZA.	Apoyar la operación de las Plazas Comunitarias ubicadas en una región específica.	\$4.500,00	No aplica	\$500,00	
ENLACE REGIONAL DE TÉCNICO DE PLAZA.	Apoyar el funcionamiento de las TIC's en las Plazas Comunitarias ubicadas en una región.	\$4.500,00	No aplica	\$500,00	

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADA A
ASESOR/A ESPECIALIZADO (A) EN PLAZA COMUNITARIA (5 EJES).	Asesoría especializada en los ejes de: * Lengua y comunicación. * Ciencias. * Matemáticas. * Alfabetización. * Contenidos diversificados.	\$6.000,00	A su estancia en la Plaza Comunitaria, preferentemente debe de estar un asesor de esta índole por eje, asignando una productividad promedio de UCN's según las condiciones de sus microrregiones asignadas y puede participar en el MEVyT o PEC.
PROMOTOR/A DE PLAZA COMUNITARIA ADSL.	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Adulto/a incorporado a la plaza Comunitaria bajo la modalidad de estudio MEVyT en línea (Se libera cuando el/la educando/a acredita el primer examen).	\$25,00	
	Adulto/a incorporado a la Plaza Comunitaria en modalidad de estudio MEVyT distinta a línea (Se libera cuando el/la educando/a acredita el primer examen).	\$20,00	
	Examen acreditado, presentado en línea en la Plaza Comunitaria	\$20,00	
	Examen acreditado, presentado en papel en la Plaza Comunitaria	\$15,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	

APOYO TÉCNICO DE PLAZA COMUNITARIA ADSL.	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Educando/a en atención en la Plaza Comunitaria bajo la modalidad MEVyT en línea (Condicionado que el/la educando/a acredite un examen en el mes).	\$25,00	
	Educando/a en atención en la Plaza en modalidad de estudio MEVyT distinta a línea MEVyT impreso (Condicionado que el/la educando/a acredite un examen en el mes).	\$25,00	
	Examen acreditado, aplicado en línea en la Plaza Comunitaria.	\$20,00	
	Examen acreditado, aplicado en papel en la Plaza Comunitaria.	\$15,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	
	Módulo cursado de Alfabetización tecnológica, con examen aplicado y acreditado en las plazas Comunitarias (Cinco módulos).	\$35,00	
PROMOTOR/A DE PLAZA COMUNITARIA RED 23 O SIN INTERNET	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Adulto/a incorporado a la Plaza Comunitaria (Se libera cuando el/la educando/a acredita el primer examen).	\$25,00	
	Examen acreditado, presentado en la Plaza Comunitaria	\$20,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	
APOYO TÉCNICO DE PLAZA COMUNITARIA RED 23 O SIN INTERNET	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Educando en atención en la Plaza Comunitaria (Condicionado que el/la educando/a acredite un examen en el mes).	\$25,00	
	Examen acreditado, aplicado en línea en la Plaza Comunitaria.	\$20,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	
	Módulo cursado de Alfabetización tecnológica, con examen aplicado y acreditado en las plazas Comunitarias (Cinco módulos).	\$35,00	
<p>NOTAS: El apoyo máximo a otorgar es de \$6,500.00: (\$1,500.00 por productividad). Validado y controlado desde SASA. El Apoyo Técnico de las plazas comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFERESOS, CERESOS, entre otros), plazas móviles tipo camión y tipo remolque, contarán con una aportación económica fija de \$4,500.00 mensuales.</p> <p>El Apoyo Técnico de las Unidades de Aprendizaje Móvil contará con un apoyo fijo de \$6,000 mensuales, la autorización de esta figura estará sujeta a la aprobación de la DPyE.</p>			

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE SERVICIOS INTEGRALES.			
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADA A
ASESOR/A ESPECIALIZADO (A) EN PLAZA COMUNITARIA (5 EJES).	Asesoría especializada en los ejes de: * Lengua y comunicación. * Ciencias. * Matemáticas. * Alfabetización. * Contenidos diversificados.	\$6.000,00	Su asignación en las Unidades Operativas estará sujeto a la aprobación de la DPyE.
PROMOTOR/A DE PLAZA COMUNITARIA ADSL.	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Adulto/a incorporado a la plaza Comunitaria bajo la modalidad de estudio MEVyT en línea (Se libera cuando el/la educando/a acredita el primer examen).	\$25,00	
	Adulto/a incorporado a la Plaza Comunitaria en modalidad de estudio MEVyT distinta a línea (Se libera cuando el/la educando/a acredita el primer examen).	\$20,00	
	Examen acreditado, presentado en línea en la Plaza Comunitaria	\$20,00	
	Examen acreditado, presentado en papel en la Plaza Comunitaria	\$15,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	
APOYO TÉCNICO DE PLAZA COMUNITARIA ADSL.	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Educando/a en atención en la Plaza Comunitaria bajo la modalidad MEVyT en línea (Condicionado que el/la educando/a acredite un examen en el mes).	\$25,00	
	Educando/a en atención en la Plaza en modalidad de estudio MEVyT distinta a línea MEVyT impreso (Condicionado que el/la educando/a acredite un examen en el mes).	\$25,00	
	Examen acreditado, aplicado en línea en la Plaza Comunitaria.	\$20,00	
	Examen acreditado, aplicado en papel en la Plaza Comunitaria.	\$15,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	
	Módulo cursado de Alfabetización tecnológica, con examen aplicado y acreditado en las plazas Comunitarias (Cinco módulos).	\$35,00	

PROMOTOR(A) DE PLAZA COMUNITARIA RED 23 O SIN INTERNET	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Adulto/a incorporado a la Plaza Comunitaria (Se libera cuando el/la educando/a acredita el primer examen).	\$25,00	
	Examen acreditado, presentado en la Plaza Comunitaria	\$20,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	
APOYO TÉCNICO DE PLAZA COMUNITARIA RED 23 O SIN INTERNET	Gratificación fija.	\$1.500,00	
	Educando en atención en la Plaza Comunitaria (Condicionado que el/la educando/a acredite un examen en el mes).	\$25,00	
	Examen acreditado, aplicado en línea en la Plaza Comunitaria.	\$20,00	
	Certificado entregado de educando/a atendido y ligado a la plaza comunitaria.	\$35,00	
	Módulo cursado de Alfabetización tecnológica, con examen aplicado y acreditado en las plazas Comunitarias (Cinco módulos).	\$35,00	
NOTA: El apoyo máximo a otorgar es \$7,500.00: (\$1,500.00 fijo y \$6,000.00 por productividad). Validado y controlado desde SASA.			

Estímulo Económico por Cumplimiento de Metas

Productividad para Técnico Docente y/o Enlace Regional

Con el propósito de reforzar la Campaña de Alfabetización, se gratificará con \$ 50.00 la Conclusión a la entrega de la Constancia.

Se gratificará al Técnico Docente y/o Enlace Regional que cumpla en el trimestre con el 100% o más de su meta (INICIAL, **PRIMARIA Y SECUNDARIA**) establecida en los dos programas (Regular y PEC) bajo los siguientes criterios:

1. El monto a gratificar será de \$ 50.00 por constancia o certificado emitido por el factor de cumplimiento.
2. Este estímulo se entregará de manera trimestral de acuerdo al cumplimiento de la meta en cada uno de los niveles programados.
3. En los niveles Intermedio y Avanzado la meta se podrá cumplir invariablemente en cada uno de los programas.
4. Se gratificará hasta un 50 % adicional a la meta total del Trimestre.

TABLA DE FACTOR PARA ESTÍMULO ECONÓMICO TRIMESTRAL			
NIVEL	PROGRAMA REGULAR	PEC	FACTOR
Inicial	20%	0	20%
Primaria	30%	20%	50%
Secundaria	20%	10%	30%
Cumplimiento	70%	30%	100%

Criterios para recibir la gratificación

- a. Estar libre de adeudos al trimestre anterior de expedientes de educandos que concluyeron nivel y de acuses de certificados emitidos.
- b. El Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo realizará un seguimiento diario para cuidar que el cálculo de este estímulo no rebase el techo presupuestal autorizado, de suceder dicho supuesto, se notificará oportunamente la fecha límite para el cálculo de este estímulo.
- c. Esquema con vigencia para los Trimestres 2do., 3ro. y 4to. de 2018.

d. El Departamento de Control Académico y Seguimiento Educativo realizará la validación de adeudo de expedientes y adeudo de certificados entregados, así como la emisión de certificados.

****Estos donativos serán otorgados en los términos establecidos con Recursos Estatales, quedando sujeta su aplicación a la disposición presupuestal con la que cuente el IDEA.***

Crterios de Evaluación y Seguimiento

1. La evaluación para Técnicos Docentes de Base, se sujetarán a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El Instituto evaluará los resultados obtenidos por los Técnicos Docentes HONORARIOS y Enlaces Regionales con funciones de Técnicos Docentes que tengan bajo su responsabilidad el cumplimiento de metas, con el propósito de considerar su continuidad de colaboración.
3. La Coordinación de Zona deberá comprobar los certificados entregados de manera integral (en base al calendario establecido por el DCASE), con sus acuses correspondientes o de ser el caso la devolución del certificado no entregado.
4. Para educandos incorporados en el programa de Alfabetización su traslado de una a otra microrregión deberá ser autorizado por escrito por el Coordinador de la Zona, notificando a su vez al Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y al Responsable Estatal del programa.
5. En ningún caso generara productividad aquellos traslados que se realicen sin autorización correspondiente.
6. Queda sin autorización los cambios de educandos entre círculos de estudio, asesores y/o micro regiones al interior de cada una de las coordinaciones de zona.
7. Para efecto de realizar cambios de educandos entre círculos de estudio, asesores y/o micro regiones al interior de cada una de las Coordinaciones de Zona, se deberá de solicitar por escrito al Departamento de Informática adjuntando la justificación y testimonio correspondiente del educando especificando sus razones.

NOTA IMPORTANTE: *Será motivo de apercibimiento a quien o quienes sin autorización o dolosamente realice cambios a las situaciones de los educandos (baja, activo e inactivo) en el SASA.*

Donativos por Productividad para el Personal Administrativo

<i>Personal</i>	<i>Criterio de Pago</i>
Mandos Medios	\$1.50 por U.C.N.*
Jefes de Oficina y Unidad	\$0.70 por U.C.N.*
Personal Administrativo Meritorio**	\$0.20 por U.C.N.*

****Estos donativos serán otorgados trimestralmente con Recursos Estatales, quedando sujeta su aplicación a la disposición presupuestal con la que cuente el IDEA.***

***** Donativo para personal que, por sus responsabilidades, cargas de trabajo e informes de actividades amerite dicho estímulo.***

Nota: Monto máximo para Responsable de Informática en Coordinación de Zona \$4,500, el cálculo del donativo se realizará de manera individual considerando el total de los exámenes calificados por cada figura en el trimestre.

Glosario

Para consulta de términos remitirse a las Reglas de Operación del INEA 2018, las cuales puede consultar en la dirección de internet <http://www.idea.gob.mx/images/pdf/REGLASDEOPERACION2018.pdf>